

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ
LEY 1708

CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

TRASLADO ALEGATOS CONCLUSIÓN

Ref: Proceso núm. 11001-31-200002-2018-062-2
AFECTADO: SOCIEDAD DAGIRA IMPORTACIONES LTDA

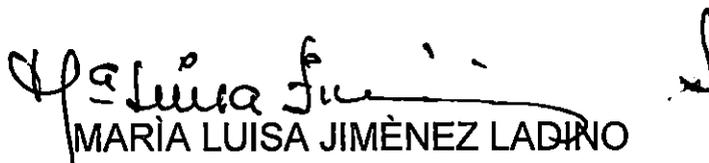
Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LOS JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, deja constancia que el 11 de diciembre de 2020, a las 5:00 P.M., venció el término de ejecutoria del auto signado 24 de noviembre de 2020.

En consecuencia, se procede a correr el traslado que trata el Art.144 de la Ley 1708 de 2014, por el término común de CINCO (5) DÍAS HÁBILES, para que las partes aleguen de conclusión.

INICIA: VEINTISÉIS (26) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) 2020 A LAS 8:00 A.M.

VENCE: PRIMERO (1º) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 5:00 P.M.


MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO
Secretaria